



Universidad de la República
Facultad de Psicología

Trabajo Final de Grado - Monografía

Femicidio en Uruguay

Estudiante: Cintia Leticia Machado Silva, C.I.: 4.188.849-7

Tutora: Prof. Dra. Alejandra López Gómez – Instituto Psicología de la
Salud

Montevideo – Uruguay

30 de Octubre de 2016.

Agradecimientos:

A mi tutora, Prof. Dra. Alejandra López Gómez por la confianza, el apoyo, el ayudarme a pensar y la orientación.

A mis padres, por confiar, apostar, ayudar y ser el sostén en este proceso vivido.

A mis familiares, amigos, compañeros de facultad y compañeros de trabajo por el apoyo, la ayuda, el cariño y el ánimo que me brindaron.

A Jennifer, por hacer parte de este tránsito de manera más amigable, desde la escucha, los debates, la ayuda incondicional de todas las horas.

INDICE

Resumen	4
Presentación	5
Capítulo 1: Femicidio en América Latina	
1.1 Caracterización del fenómeno.....	7
1.2 Marco normativo.....	7
1.3 ¿Qué se ha investigado en la región?.....	8
Capítulo 2: Femicidio en Uruguay	
2.1 Estadísticas de la realidad uruguaya.....	10
2.2 Marco normativo y políticas públicas implementadas en Uruguay.....	11
2.3 Sobre la tipificación del femicidio como delito.....	13
2.4 ¿Qué se ha investigado en nuestro país?.....	14
Capítulo 3: Herramientas teóricas para analizar el fenómeno	
3.1 Violencia de género: Algunas consideraciones.....	16
3.2 Femicidio como expresión de violencia de género.....	23
3.3 Dominación masculina.....	28
Reflexiones finales	34
Referencias bibliográficas	37
Anexos	40
Entrevista a Martha Iglesias	41

RESUMEN

Este trabajo se enfoca en describir y analizar el fenómeno del feminicidio/femicidio como expresión de la violencia de género desde una perspectiva Derechos Humanos (DDHH) y en particular de derechos de las mujeres. El feminicidio/femicidio es considerado actualmente como uno de los flagelos que enfrenta la sociedad actual, en tanto máxima expresión de la violencia contra las mujeres, perpetuada por sus parejas o ex parejas.

Esta temática ha comenzado a formar parte de las políticas sociales y preocupación fundamental de organizaciones internacionales, comenzando a formar parte del discurso jurídico y como consecuencia se produce un problema político; lo que conlleva a que se tomen medidas tanto a nivel público como privado. Este problema cobra una relevancia tal, haciendo necesario debatir en algunos países de la región, los fundamentos de sus sistemas penales actuales y la penalización de éste como un delito.

En el trabajo se comienza caracterizando el fenómeno, partiendo desde su situación a nivel regional, pasando por la situación de nuestro país, así como también por la conceptualización teórica de violencia, distinción de violencia de género de la violencia hacia las mujeres, y tratando la dominación masculina a modo de poder comprender de manera más profunda esta temática.

Palabras clave: Violencia de género – Femicidio – Dominación masculina.

PRESENTACION

La presente monografía fue realizada como Trabajo Final de Grado para obtener el título de Licenciatura en Psicología de la Facultad de Psicología de la Universidad de la República.

La propuesta intenta vislumbrar el fenómeno de la violencia basada en género y en particular el femicidio/feminicidio como expresión de ésta, examinando los determinantes y dimensiones que la construyen. El femicidio/feminicidio es considerado actualmente como uno de los flagelos que enfrenta la sociedad actual, en tanto máxima expresión de la violencia contra las mujeres, perpetuada por sus parejas o ex parejas.

La motivación personal en la elección del tema estuvo marcada por el recorrido curricular durante la formación académica, así como también de las inquietudes generadas por dicha temática.

Este trabajo se enfoca desde una perspectiva de derechos, basándose en la concepción de Sorondo (1988) sobre los derechos humanos, que afirma que éstos constituyen un sistema de valores, siendo un “ideal común” en las poblaciones. Este sistema es producto de los colectivos humanos, por lo que refleja el momento socio-histórico en el que surgen y, en consecuencia, se ven afectados por éste último.

Es necesario destacar que, la problemática que constituye la relación de dominio ejercida por el hombre y la sociedad hacia la mujer, no es fenómeno que haya surgido recientemente, lo que es reciente es el estado de debate público que ha tomado en nuestro país.

En relación a esto, determinadas prácticas, discursos y significados se han naturalizado e invisibilizado en diversos sectores. En lo que refiere a la relación de dominio en la pareja, el problema no trascendía el ámbito social o político debido a que lo doméstico es concebido como algo que atañe netamente a las relaciones privadas.

Es a partir de la década de los 80 en la región, que el tema de la violencia ejercida contra la mujer cobra una visualización, tanto en la agenda política como en el debate público, esto viene aparejado con los procesos de re-democratización de los países latinoamericanos, ofreciendo las garantías necesarias para que la temática comience a formar parte de la agenda de los DDHH.

Vale aclarar que, se utiliza el término femicidio y no feminicidio ya que esta última acepción es más bien para un Estado omiso y casi cómplice de las muertes de mujeres, cosa que no sucede en nuestro país ya que cuenta con políticas estatales muy fuertes más allá de que por ser un tema estructural no han sido suficientes para combatir este grave problema. Actualmente, se está trabajando en un anteproyecto para incluir al femicidio en nuestra legislación que ha sido impulsado desde Instituciones del Estado y la Sociedad Civil.

Para poder realizar un recorrido sobre las dimensiones implicadas en estos conceptos se toman los aportes de algunos autores: Castro, Lagarde, Segato, Bourdieu, entre otros.

Capítulo 1: FEMINICIDIO EN AMERICA LATINA

1. 1 Caracterización del fenómeno

El término feminicidio emerge como una forma de denunciar la impunidad de los crímenes cometidos hacia las mujeres por el hecho de serlo. Constituyendo así la mayor violación a los DDHH de las mujeres y el delito más grave de violencia hacia éstas.

Esta temática ha comenzado a formar parte de las políticas sociales y preocupación fundamental de organizaciones internacionales como la Corte Interamericana de DDHH, por ende comienza a formar parte del discurso jurídico y como consecuencia se produce un problema político; lo que conlleva a que se tomen medidas tanto a nivel público como privado. Este problema cobra una relevancia tal que se hace necesario debatir los fundamentos de los sistemas penales actuales, caracterizados por la presencia de la desigualdad y el androcentrismo histórico.

En la esfera familiar siguen ocurriendo inequidades, desigualdades, la subordinación y sumisión desde los hombres hacia las mujeres, apoyados en elementos como los educacionales, económicos y laborales.

Es por esto que, se hace necesario un compromiso tanto político como social por parte del Estado asumiendo las responsabilidades en la creación de estrategias y métodos de prevención así como también la protección de las mujeres, como forma de garantizar la igualdad de todos los ciudadanos.

1.2 Marco normativo

En varios países de América Latina, ha primado la inscripción de la figura en los códigos penales como delito específico o se han incluido como agravante del homicidio. Los países que lo han llevado a cabo son México, Guatemala, Costa Rica, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Panamá, Venezuela, Ecuador, Perú, Bolivia, Chile, Argentina y Brasil; en éste último se agrega además:

También se ha previsto un aumento de pena cuando el mismo se produce durante la gestación o en los 3 meses posteriores al parto; contra persona menor de 14, mayor de 60 o con discapacidad, y cuando es cometido en presencia de descendientes o ascendientes de la víctima. (González & Deus, 2015:76)

1.3 ¿Qué se ha investigado en la región?

Cuando se realiza una búsqueda sobre lo que se ha investigado en la región sobre esta temática, nos encontramos que la problemática del femicidio ha sido tratada por diferentes investigadores. Aquí se tomarán los trabajos realizados por Ana María Fernández, Doris Tejeda, y Teresa Incháustegui. Esta selección se basa tomando como premisa lo realizado en los últimos 5 años, además de contemplar lo realizado en diferentes contextos, en este caso en Argentina, Colombia y México.

Fernández (2012) en su artículo: "*FEMICIDIOS: La ferocidad del patriarcado*", se propone abordar la problemática del femicidio en tanto forma más extrema del terrorismo sexista. Para esto, la autora se basa en la investigación "Análisis de la mortalidad femenina por causas extremas y su relación con la violencia contra las mujeres", la cual ofrece un panorama actualizado de la situación de la problemática en Argentina permitiendo concebir el peso y la gravedad de ésta como componente del ámbito de las inequidades de género, planteándose necesario circunscribirla en el marco de los DDHH.

En el cierre del artículo, Fernández (2012) propone que el Estado no es el agente que ejecuta estas muertes, diferenciándolo de las muertes ocurridas en la dictadura, pero se encuentra ausente a la hora de cuidar, ya que existe una complicidad entre el patriarcado y el Estado cuando se avala la impunidad de los femicidas. Propone que son los organismos de DDHH y los especialistas del derecho quienes tienen la palabra.

Por su parte, Tejeda (2014) en su trabajo: "El femicidio – feminicidio un problema social y de salud pública" se propone abordar la temática como un problema de salud pública que se puede prevenir. Desarrolla este trabajo en Colombia en donde se cuenta con un proyecto de ley "Rosa Elvira Cely" orientado a la tipificación del femicidio como figura penal.

La autora reconoce la existencia de políticas nacionales favorables por parte del Estado Colombiano, se han definido los lineamientos de la Política Pública Nacional de Equidad de Género para tener en cuenta los intereses y necesidades de las mujeres, ligados a la desigualdad, el acceso al poder así como también la eliminación de la discriminación y subordinación. En el ámbito de la salud, El Plan Nacional de Salud Pública se incluye la violencia contra las mujeres como una prioridad, se creó un protocolo para prestar mayor atención a los eventos más graves de violencia hacia las mujeres que se identifiquen en los servicios de salud.

En sus consideraciones finales, Tejeda (2013) propone que la salud pública como ámbito interdisciplinario, tiene el desafío de innovar en políticas públicas y programas para un abordaje integral. Expone que es necesario un abordaje que tome en cuenta los avances de la epistemología feminista, así como también el conocimiento de la historia de las mujeres inmersas en un sistema patriarcal en la confluencia que se genera en el plano económico capitalista y con la globalización, para poder percibir esta temática como un problema social.

En su artículo “Sociología y política del feminicidio; algunas claves interpretativas a partir de caso mexicano” (2014), Incháustegui propone una relación en crisis del orden patriarcal y el cuestionamiento de la dominación masculina como consecuencia de la emergencia social de las mujeres y el aumento de la violencia feminicida. Tanto la violencia contra las mujeres y los feminicidios desarrollan un papel fundamental para mantener el dominio de los hombres. Se toma como base empírica el registro de Estadísticas de Mortalidad de 1985 a 2010 en México.

Esta autora expone que la mayoría de los casos de violencia hacia las mujeres se producen como consecuencia de la impunidad de los responsables y en la indefensión de los DDHH de las víctimas. Esta impunidad, como la falta de persecución y el castigo a estos delitos genera cierto estímulo para delincuentes oportunistas.

Al decir de Incháustegui, (2014):

Parafraseando a Hannah Arendt, la banalidad de la impunidad de los Femicidios en México está tramada cotidianamente por finos hilos de acciones fallidos en la investigación de los delitos; falta de capacidades en equipos científicos y técnicos para la investigación; fallas en la escrupulosidad del personal para cumplir los procedimientos establecidos en el manejo de indicios, lugares del crimen, indagaciones y también conflictos de competencia entre autoridades locales, estatales y federales, debido al abigarrado compendio de legislaciones penales desarmonizadas, fueros y competencias desarticuladas. (p.397)

Hasta aquí, se ha hecho un recorrido de la situación en la región sobre la temática que nos convoca, siendo útil para la comprensión del contexto y poder acercarnos a la situación más específica de nuestro país.

Capítulo 2: FEMICIDIO EN URUGUAY

2.1 Estadísticas de la realidad uruguaya

Es necesaria la incorporación de datos, estudios y testimonios, tanto en el ámbito jurídico como social y psicológico a modo de poder visualizar en la sociedad la dimensión de este flagelo, esta información puede llegar a ser muy útil si es tomada en cuenta para la creación de leyes, de políticas estatales teniendo como objetivo la prevención así como también la creación de estrategias para respaldar un cambio en cómo se concibe la violencia hacia las mujeres, para poder generar una atención real y preocupación necesaria de esta temática en Uruguay.

Nuestro país cuenta con datos oficiales proporcionados por el Ministerio del Interior, divulgados en informes del Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad. Según datos del último informe, durante 2015, se registraron 26 casos en todo el país de mujeres víctimas de homicidios consumados por sus parejas o ex parejas.

El mencionado documento aporta datos relevantes para el período antes indicado, sobre aspectos que hacen referencia a la precisión de homicidios de mujeres, sobre la distribución por sexo de víctimas de homicidio, se registra que el 17% son mujeres; sobre homicidios en situación de violencia intrafamiliar se registra que la cifra asciende al 18%.

Este ente estatal también lleva un registro sobre la violencia doméstica, los últimos registros publicados hasta el momento corresponden al año 2014. Allí se registra una evolución de las denuncias referentes a esta temática, en el período mencionado se registraron 23.326 denuncias. Sobre homicidios de mujeres que refieren esta problemática se registraron entre el período de Noviembre de 2013 a Octubre de 2014 49 casos a nivel nacional, tomando en cuenta el motivo de la agresión estos datos se distribuyen de la siguiente manera: 49% por violencia doméstica, 12% por rapiña, hurto o copamiento, 6% por altercados no domésticos, 8% por otros motivos, y un 24% por motivos desconocidos. En el mismo período mencionado, sobre mujeres víctimas de homicidios, por tipo de vínculo con su atacante, se registraron que el 29% corresponde a sus parejas o ex parejas, y el 22% a otro familiar. Sobre homicidios de mujeres por violencia doméstica se contabilizaron 24 casos, entre otros datos que se publican en el documento.

Desde la sociedad civil también se lleva un registro de este flagelo, en la entrevista realizada a Martha Iglesias del colectivo Mujeres de Negro, expone que:

Nosotras llevamos un registro y... siempre también averiguamos que tipo de violencia fue, como fue el asesinato porque... en algunos casos este... ha habido... porque también ha habido muertes de hombres entonces también averiguamos porque puede ser dentro de la violencia doméstica (p.6)

Estos datos son traídos al trabajo a modo de poder visualizar la complejidad del tema que se aborda y las dificultades que se presentan a la hora de plantear e implementar políticas públicas donde no se han contempladas la promoción de estrategias que puedan transformar las prácticas que se encuentran instaladas en el contexto.

2.2 Marco normativo y políticas públicas implementadas en Uruguay

El problema de la violencia hacia las mujeres, comienza a incluirse en la agenda pública en Uruguay en los años 80 por la acción de las organizaciones de mujeres. A partir de allí se comenzaron a presentar diversos proyectos de ley al Parlamento para su prevención e intentar combatirla, desde el Estado esto fue tratado y se ha ido avanzando en la creación de leyes sobre la temática.

Vale la pena aclarar que se utiliza el término femicidio y no feminicidio ya que esta última acepción es más bien para un Estado omiso y casi cómplice de las muertes de mujeres, cosa que no sucede en nuestro país ya que cuenta con políticas estatales muy fuertes más allá de que por ser un tema estructural no han sido suficientes para combatir este grave problema. Es más, se está trabajando en un anteproyecto para incluir al femicidio en nuestra legislación que ha sido impulsado desde Instituciones del Estado y la Sociedad Civil.

Nuestro país ha ratificado distintos instrumentos internacionales que enmarcan las políticas al problema de la violencia de género. Entre los cuales se destacan, CEDAW (1979); Convención Interamericana sobre la Prevención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra la Mujer (conocida como Belém do Pará, 1994) la cual fue aprobada bajo la Ley N° 16.735 en 1996, dicha convención obliga a los gobiernos a la implementación y monitoreo de leyes y políticas que sancionen la violencia contra las mujeres, que se conocen como de primera generación.

Es necesario aclarar que a nivel internacional en la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer en Beijing en 1995 se instaura una Plataforma de acción, y la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo del Cairo celebrada en 1994, actuaron como

punta pie inicial para que los países efectivizaran leyes contra la violencia intrafamiliar y/o doméstica en la década de los noventa.

El Código Penal de Uruguay tipifica el delito de Violencia Doméstica (VD) en su Art. 321 bis, incorporado por la Ley N° 16.707 en julio de 1995. El hecho punible en este tipo penal son diversas formas de violencia “sostenidas en el tiempo”.

Posteriormente en 2002, se aprueba la Ley N° 17.514 también conocida como la ley de VD, con ésta se intenta paliar esta situación ubicando la legislación fuera del Derecho Penal, en el marco del Derecho de Familia. Teniendo como objetivo principal frenar las situaciones de VD y la protección inmediata de las víctimas. El concepto de VD contemplado por esta ley es más amplio que el utilizado por el Código Penal, abarcando tanto la violencia física como la violencia psicológica, económica y sexual. Se aplica a una variedad de situaciones afectivas, presentes o pasadas, tanto sea parentesco, noviazgo, matrimonio, amantes, concubinato, separación o divorcio, aunque no exista cohabitación. Esta Ley crea Juzgados Letrados de Familia especializados en VD, para Montevideo, donde funcionan los Juzgados Letrados de Familia que entienden en todos los procesos de Derecho de Familia y 4 Juzgados Letrados de Familia Especializados que entienden en temas de VD, a los que recientemente se agregó atender en asuntos de urgencia relativos a niñas, niños y adolescentes, en aplicación del Código de la Niñez y Adolescencia.

Con esta normativa se promovieron mecanismos intersectoriales para la prevención y tratamiento de la temática como el Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica (CNCLVD) teniendo como objetivo promover políticas sectoriales y territoriales. Se elaboró el Primer Plan Nacional de Lucha contra la VD, que se llevó a cabo entre 2004 y 2010.

Desde el Poder Ejecutivo, se desarrollan medidas por subsectores. El Ministerio del Interior desde 2008 cuenta con la División Políticas de Género, teniendo como objetivo,

aportar al diseño, evaluación y monitoreo de políticas institucionales con perspectiva de género; promoviendo estrategias de igualdad de oportunidades y derechos para hombres y mujeres asesorando, asistiendo y acompañando a las Jefaturas de la Policía Nacional y a las Direcciones Nacionales y en continua articulación con otras instituciones vinculadas a la temática.(Calce et al. 2015:23)

En 2012, se aprueba la Ley N° 18.850 donde se contempla a los huérfanos de víctimas de VD, otorgándole una pensión y asignación familiar especial.

En Diciembre de 2015 se presenta el proyecto de Ley referente a la penalización del Femicidio, el cual propone se agreguen al artículo 312 del Código Penal, los siguientes numerales:

7. Como acto de discriminación por la orientación sexual, identidad de género, raza u origen étnico, religión, discapacidad u otra característica o condición de la víctima."

8. (Femicidio) Si se causare la muerte a una mujer, mediando motivos de odio o menosprecio.

Sin perjuicio de otras manifestaciones, se considera que existe odio o menosprecio a la condición de mujer cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

a) Que a la muerte le haya precedido algún incidente de violencia física, psicológica, sexual, económica o de otro tipo, cometido por el autor contra la mujer, independientemente que el hecho haya sido denunciado o no por la víctima.

b) Que el autor se hubiere aprovechado de cualquier condición de riesgo o vulnerabilidad física o psíquica en que se encontraba la mujer víctima.

c) Por haberse negado la víctima a establecer o reanudar con el autor una relación de pareja, enamoramiento, afectividad o intimidad.

d) Que previo a la muerte de la mujer el autor hubiere cometido contra ella cualquier conducta que atente contra la libertad sexual.

e) Cuando el homicidio se cometiere en presencia de las hijas o hijos menores de edad de la víctima o del autor. (p. 7)

Hasta aquí la normativa vigente en nuestro país en cuanto a la temática en cuestión.

2.3 Sobre la tipificación del femicidio como delito

Nuestro país se encuentra transitando un debate en relación a la tipificación del femicidio, en el cual se han implicado representantes parlamentarios, autoridades tanto del sistema de justicia, como gubernamentales, instalando el tema en la agenda pública.

Como se mencionó anteriormente, en Diciembre de 2015 se presentó el proyecto de ley al Parlamento para la tipificación de este delito.

Es importante destacar aquí que estos debates no resultan nuevos, ya que es un tema que ha estado presente en la agenda política de varios países de América Latina, sobre todo en la última década.

Con respecto a esto Martha Iglesias en la entrevista plantea:

Bueno... indirectamente siempre estamos participando en todo ese tipo de cosas, y en algunos casos también nos han llamado pero... eso yo creo... que se está trabajando mucho, (...) nosotras si nos piden alguna opinión o algo siempre vamos a estar de acuerdo con que la ley salga y bueno... yo creo que va a salir porque una de las cosas

eh... que ha cambiado acá con los años, con esto, cuando yo hablo no quiere decir que lo haya hecho el colectivo, no. Lo que ha hecho el colectivo es concientizar (...) (p. 2, 3)

2.4 ¿Qué se ha investigado en nuestro país?

Cuando se realiza una búsqueda sobre lo que se ha investigado en el país sobre esta temática, se nos presenta una dificultad, nos encontramos que la problemática del femicidio ha sido trabajada de manera muy escueta.

Al material que se pudo acceder fue a una Tesis de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la Republica en la Licenciatura en Trabajo Social, elaborada por Gabriela Toscani presentada en 2012, la cual tituló “Aportes para la discusión del Femicidio en Uruguay”.

Se propone analizar el rol del Estado en tanto garante de los DDHH y la protección del derecho a la vida de las mujeres en situación de VD, además de estudiar la actuación del Estado frente a esta problemática desde como la aborda, que políticas se aplican, como es su funcionamiento y si se logran los cometidos.

Toscani, (2012) parte de las siguientes hipótesis:

La aplicación de la legislación nacional en materia de VD no garantiza la protección de la vida de las mujeres en situación de VD.

Los compromisos intencionales, asumidos por el Estado Uruguayo no generan el impacto esperado en cuanto a los objetivos e intenciones expresadas en los mismos.

Las instituciones Estatales presentan debilidades en cuanto a la prevención de la violencia contra la mujer.

Los movimientos de mujeres organizados en torno a las temáticas de género han aportado insumos fundamentales a la visibilización de la problemática de la VD. (p.10)

En sus reflexiones finales, luego del recorrido realizado afirma que, a nivel estatal no se logra cumplir con los cometidos desde la implementación de las políticas y que no se logra una prevención ya que “(...) se continúan registrando muertes de mujeres por VD, que pudieron evitarse” (Toscani, 2012:42)

También es relevante el texto que publica Carla Calce en conjunto con varias autoras en 2015, bajo el título “La violencia contra las mujeres en la agenda pública. Aportes en clave interdisciplinar”.

Allí exponen:

Cada 14 días muere una mujer asesinada por su pareja o ex pareja. Este alarmante dato debería concientizar y sensibilizar a la ciudadanía sobre la violencia contra las mujeres. Sin embargo, y a pesar de la persistente denuncia de las organizaciones de mujeres y de las acciones desarrolladas por el Estado, la violencia contra las mujeres por parte de sus parejas o ex parejas parece inamovible. (p.7)

Se proponen un recorrido temático desde la discusión conceptual sobre género como categoría analítica, el feminismo para la comprensión de la temática, la violencia contra las mujeres, enmarcada en la seguridad ciudadana, y la construcción social de la violencia en los procesos de socialización y reproducción de modelos que la perpetúan.

En las reflexiones finales, se plantean como su conclusión más general es

(...) que las relaciones jerárquicas de género son una condición de existencia de la violencia contra las mujeres por parte de sus parejas o ex parejas. La eliminación de este tipo de violencia solo podría lograrse de forma total si se desterrara la inequidad en relaciones de género. (Calce y otros, 2015: 77)

Capítulo 3: HERRAMIENTAS TEORICAS PARA ANALIZAR EL FENÓMENO

3. 1 Violencia de género: Algunas conceptualizaciones

A lo largo de este trabajo, se buscará conocer y profundizar mediante la bibliografía pertinente al tema.

En el léxico de las ciencias sociales, han estado presentes las nociones de violencia, poder y dominación entre otras. Lo cual nos muestra una problemática que es constitutiva de lo social, en tanto la conflictividad es inseparable al entramado social, espacio de relaciones de enfrentamientos, de poder, de dominación.

Por lo cual se hace necesario explicitar de forma manifiesta la presentación de los diferentes puntos conceptuales que se tomarán en cuenta.

La OMS (2002) plantea una definición como:

El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra una/o misma/o, otra persona, un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas posibilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones. (p.3)

La violencia es un fenómeno que adopta múltiples formas, puede ser conceptualizada de diferentes maneras. Refiere a un acto intencional de poder, que puede ser, ejercido tanto por acción como por omisión, sus principales objetivos son sometimiento, control y dominación, aplicar la voluntad por parte de quien la ejerce ante la voluntad de quien la recibe, vulnerando derechos además de ocasionar daños, buscando obtener o imponer algo por medio de la fuerza.

Existen diferentes tipos, que se relacionan con la naturaleza del acto violento, puede ser física, psicológica o emocional, sexual, patrimonial, por descuido o privaciones.

Prieto Russi (2011),

Violencia física: acción, omisión o patrón de conducta que dañe la integridad corporal de una persona.

Violencia psicológica o emocional: toda acción u omisión dirigida a perturbar, degradar o controlar la conducta, el comportamiento, las creencias o las decisiones de una persona mediante la humillación, intimidación, aislamiento o cualquier otro medio que afecte la estabilidad psicológica o emocional.

Violencia sexual: toda acción que imponga o induzca comportamientos sexuales a una persona mediante el uso de la fuerza, intimidación, manipulación, coerción, amenaza o cualquier otro medio que anule o limite la libertad sexual.

Violencia patrimonial: toda acción u omisión que con legitimidad manifiesta implique daño, pérdida, transformación, sustracción, destrucción, ocultamiento o retención de Ley, bienes, instrumentos de trabajo, documentos o recursos económicos destinada a coaccionar la autodeterminación de otra persona. (p. s/n)

La violencia, como fenómeno, se ha constituido en un problema de salud como consecuencia de la dimensión que ha adquirido en los últimos años, los casos de personas que mueren a causa de la violencia se han ido incrementando, siendo la mortalidad lo que hace posible la visibilización de las consecuencias producidas por la violencia, las lesiones y daños de diversas índoles. Se ha convertido, en cierta manera, constitutiva de la vida cotidiana, formando parte de las relaciones familiares y sociales en muchas ocasiones de manera “invisible”. En nuestras actividades cotidianas como en el ámbito laboral, la vía pública, o el hogar estamos expuestos tanto a experimentar como a presenciar hechos de violencia.

Con el transcurso del tiempo, de algún modo, se ha visibilizado que en el ámbito privado se producen condiciones para las formas de desigualdad, la apropiación tanto del capital cultural como el acceso en la división del trabajo. Las causas pueden ser variadas y determinadas por diferentes condicionantes, como por ejemplo la falta de educación, situaciones estresantes, presiones en el ámbito laboral o educativo.

A lo largo del siglo XX el estado de salud, ha experimentado varias transformaciones como consecuencia de los cambios, por ejemplo, en las condiciones del medio ambiente, aquí podemos ubicar el incremento de la violencia, desde el ámbito individual así como también en el ámbito de la salud pública. Este incremento además de afectar la calidad de la vida de las personas que son afectadas, también genera un cambio en su tratamiento desde los servicios de atención en salud ya que deben ir actualizándose para poder mejorar la calidad de atención, tratamientos y cuidados.

Aunque la violencia no es definida como una enfermedad, desde el ámbito social establece un problema de salud, además de ser un factor de riesgo de diferentes enfermedades y problemas de salud, determinada por variadas interacciones de carácter biológico, psicológico y social, que se manifiestan en las relaciones humanas. Se constituye también como un principal factor de riesgo psico-social, debido a las consecuencias que se establecen tanto a nivel biológico como psicológico y social, pudiéndose generar grandes daños en la salud de las personas hasta incluso llegar a la muerte. Es por ello que, la violencia constituye tanto un problema de DDHH, como de salud pública y de desarrollo humano.

Es relevante destacar aquí, el concepto de violencia simbólica del sociólogo francés Pierre Bourdieu desarrollado en la década de los 70 aporta en tal sentido. Expresa que la misma puntualiza una relación de tipo social donde el dominador ejerce un modo de violencia que no necesariamente es física contra los dominados. Es importante destacar que quienes se configuran como destinatarios de dicha violencia no logran evidenciarla como tal, siendo inconscientes de dicha práctica, resultando "cómplices de la dominación a la que están sometidos" (Bourdieu, 1995)

Esta noción de violencia simbólica planteada por Bourdieu, nos incita a pensar el concepto de violencia, junto con la idea de lo simbólico conceptualizado como espacio donde los agentes sociales precisamente se encuentran en una relación de percepción y reconocimiento. Esta dimensión simbólica es un elemento fundamental de la realidad en la que los agentes existen y operan. Al considerarse que el mundo funciona por medio de lenguajes, códigos más y menos desarrollados, es que la existencia de esta dimensión simbólica se hace evidente.

Pensar la idea de violencia simbólica implica esencialmente pensar el fenómeno de la dominación en las relaciones sociales, su validez, el modo de funcionamiento, y el fundamento que la hace posible.

Esta violencia simbólica, para el autor, es un proceso complejo de dominación que aflige a los agentes sin distinción de géneros, y no solamente una violencia que es ejercida por los hombres sobre las mujeres. Se pueden hallar tanto formas y fenómenos de violencia así como también la dominación simbólica en lo más variados acontecimientos sociales y culturales como en la esfera del lenguaje, en el ámbito educativo, en las múltiples clasificaciones sociales, entre otras.

La violencia simbólica se encuentra ligada estrechamente a otro concepto de Bourdieu como el de *habitus*, el cual implica el proceso por el cual se desarrolla la reproducción cultural así como también la naturalización de determinados valores y comportamientos.

En su obra Bourdieu, hace mención a la idea de *habitus* como un sistema de disposiciones que son adquiridas por los agentes sociales, como estructura estructurada estructurante, en un sentido práctico. Se propone que es un sistema de disposiciones debido a que tanto los esquemas de acción, apreciación, visión y de pensamiento que los agentes incorporan en el trascurso de su vida van a crear prácticas que se ajustan a estos esquemas, y por ende se convertirán en

disposiciones. Vale la pena destacar, que para el autor los agentes sociales no son objetos de mecánicos determinismos así como tampoco sujetos de conciencia plena que acaten razones plenamente conocidas. Propone que, en el mejor de los escenarios, son sujetos racionales más que racionales.

El habitus funciona como esquema abierto tanto de percepción, como de producción y apreciación de prácticas, a la vez que es adquirido solamente por medio de la práctica. Se estructura de manera tal la subjetividad de los agentes que posibilita una ruptura de algunas teorías tradicionales así como también se afirma que los agentes sociales poseen una subjetividad socializada.

Al decir de Bourdieu,

(...) lo que llamo la violencia simbólica, violencia amortiguada, insensible, e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento o, más exactamente, del desconocimiento, del reconocimiento o, en último término, del sentimiento. (p.12)

Se propone nuevamente pensar lo simbólico como constitutivo, inherente al espacio social. En el sentido en que los agentes son referidos, existen en y entre los cuerpos y las cosas un universo simbólico tan real en sí mismo como los objetos. En el mundo de hombres, los objetos son objetos sociales, y éstos son en cuanto pueden ser oídos y vistos, conocidos y reconocidos, considerados legítimamente.

El autor propone la existencia de otras eficacias simbólicas en las relaciones sociales, que presentan estructuras de dominación, volviéndose violencia. Esto admite dos dimensiones, por una parte, la capacidad de producción de representaciones aferradas en la estructura social, lo que conlleva a autorrepresentación y autoubicación en el mundo. Por otra parte, una capacidad que refiere a lo latente, pues los habitus en alguna manera determinan tanto las prácticas reales de los agentes, así como también las potenciales que son influidas por la representación.

En palabras de Bourdieu (2005), propone explicar la violencia simbólica de manera simple y se refiere a ella proponiendo que “es la violencia que se ejerce sobre un agente social con su complicidad”. (p.240)

Como se planteo anteriormente, la violencia simbólica es efectua por un acto de conocimiento, de reconocimieto y también de desconocimiento. Es por ello que el autor (2005) porpone,

Yo llamo desconocimiento al hecho de reconocer una violencia que se ejerce precisamente en la medida en que uno no la percibe como tal.

Lo que designo con el término de "reconocimiento", entonces, es el conjunto de supuestos fundamentales, prerreflexivos, con los que el agente se compromete en el

simple hecho de dar al mundo por sentado, de aceptar el mundo como es y encontrarlo natural porque sus mentes están construidas de acuerdo con estructuras cognitivas salidas de las estructuras mismas del mundo. Lo que entiendo por desconocimiento ciertamente no cae bajo la categoría de la influencia, yo nunca hablo de influencia. La que opera aquí no es una lógica de la "interacción comunicativa" en la que algunos hacen propaganda destinada a otros. Es mucho más poderosa e insidiosa que eso: habiendo nacido en un mundo social, aceptamos una amplia gama de postulados y axiomas no dichos que no requieren ser inculcados. (p. 240, 241)

El género como categoría

Bonder (1999) plantea que el concepto de género comienza a desarrollarse en la década de los 60 a partir de investigaciones de Stoller y Rubin, emergiendo de dos líneas epistemológicas en simultáneo;

Por una parte, se abocaron a una crítica sistemática de las nociones convencionales acerca de lo masculino y lo femenino que circulan no sólo en los discursos de sentido común, sino también en aquellos que se designan como científicos y que, de una u otra forma, han proporcionado las explicaciones que asumimos como "legítimas" y/o "verdaderas" acerca de las diferencias sexuales y sociales entre varones y mujeres. (Bonder, 1998, p.1)

En sus orígenes, la noción de género fue definida en oposición al sexo desde la posición binaria entre sexo y género, donde el sexo refiere a las características anatomofisiológicas que van a distinguir al macho de la hembra en la especie humana, mientras que el género indica los aspectos psico-socioculturales que serán asignados a mujeres y varones establecidos por el medio social.

Los análisis basados en género, se centralizaron en revelar cómo los sujetos van adquiriendo y actuando los roles y las identidades de género, otra peculiaridad de éstos es la interpretación y denuncia de la condición de la mujer desde la discriminación o subordinación, proponiendo que el género determina una relación de poder que comprende tanto a los varones y lo masculino como a las mujeres y lo femenino. En lo que refiere a la desigualdad de género, se plantea que ésta se basa en discriminación, opresión y reproducción del orden patriarcal.

Sobre este enfoque, Young (1990) referida por Bonder, "afirma que la teoría de género surge como un gran relato", como una explicación omnicomprensiva y totalizante con el objetivo de constituir una contrateoría en relación al marxismo desde la argumentación del feminismo en la década de los 70. A través de la creación de la categoría de género, se busca una explicación universal y acabada de la condición desigual de la mujer, se ha logrado instalar la problemática de la discriminación hacia las mujeres en las agendas del debate teórico y político.

Con el transcurso de los años, el género como categoría, ha dejado de ser un concepto “llave” para dar explicación de la situación social de la mujer, para transformarse en una “genealogía política de las ontologías del género”, generando una deconstrucción de la apariencia individual, visibilizando el efecto en los que se producen los procesos de naturalización.

En la misma línea es relevante tomar lo expuesto por la historiadora estadounidense Joan Scott: “el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexos y el género es una forma primaria de relaciones significantes de poder” (Scott, 1996:23).

En esta definición se ponen de manifiesto dos dimensiones, por una parte lo que respecta al ámbito social y cultural de la construcción de feminidad y masculinidad, y por otra la dimensión de las relaciones de poder que se desplegaran forzosamente en la interrelación entre ambos.

En relación a la primer dimensión resulta significativo que exista un sostenimiento social para que esta construcción se efectivice. Es decir, que los símbolos, los discursos y las prácticas encuentren el modo de reproducirse en los distintos ámbitos a los que asisten los sujetos, nos referimos al ámbito familiar, educativo, político, económico, sanitario, etc. La construcción de la identidad de cada persona responde a la incorporación subjetiva de los roles, atributos y mandatos sociales imperantes.

En cuanto a la otra dimensión a la que se hace referencia en la definición de Scott, el hecho de resaltar las relaciones de poder deviene en un elemento explicativo sobre la subordinación de las mujeres en la sociedad patriarcal y los modos de organización social que construyen, reproducen y perpetúan.

Esta autora expresa una crítica acerca del uso de que la noción de género sirva para puntualizar la identidad social y cultural.

Roberto Castro se pregunta “¿es lo mismo violencia de género y violencia hacia las mujeres?” (Castro, 2012)

Para intentar responder esta interrogante, el autor propone diferenciar dos dimensiones, una que atañe a la delimitación de lo que se piensa como violencia propiamente y donde se establece el límite entre las formas de opresión y dominación, de lo que son las expresiones concretas de violencia. La segunda dimensión tiene que

ver con la necesidad de establecer la diferencia entre violencia de género de otras formas de violencia donde su origen es independiente del género.

El autor propone, que cuando se habla de violencia de género se hace alusión a un tipo de violencia que se relaciona claramente con cuestiones de género y por ello involucra concretamente a las mujeres. Para alcanzar una definición sobre la violencia de género, expresa que es necesario tomar en cuenta los conceptos de desigualdad de género, opresión de género, estereotipos de género, entre otros, se basa en la existencia de un orden social que privilegia a los hombres y lo masculino por sobre las mujeres y lo femenino; donde se producen y reproducen la opresión, la desigualdad, los estereotipos y esta forma de ejercer violencia instituida en éstos será la llamada violencia de género.

El autor analiza el discurso jurídico sobre la violencia contra las mujeres para analizar las bases teóricas en los que se sustenta. La Declaración de Naciones Unidas sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer (1993), establece en su artículo N°1 que:

Por "violencia contra la mujer" se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública o privada.

Haciendo referencia a esta definición, Castro (2012) retoma su interrogante ¿son lo mismo la violencia contra las mujeres y la violencia de género?, tomando el fragmento "todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino" y teoriza que: "todo acto de violencia que se ejerce contra las mujeres por ser mujeres, es decir, para perpetuar la dominación a la que están sujetas, para reproducir el orden de desigualdad de género en que viven". (p.27)

Para intentar responder la interrogante explicitada anteriormente, se puede tomar lo expuesto por Ward (2002) referido en Castro (2012) con respecto a la violencia de género,

(...) cualquier daño a otra persona perpetrado contra su voluntad, que tiene un impacto negativo sobre su salud física o psicológicas, sobre desarrollo y sobre su identidad, y que es el resultado de las desigualdades genéricas de poder que explotan las distinción entre hombres y mujeres, en hombres y mujeres. (p.27)

Al decir de Castro (2012), este concepto implica un avance en dos aspectos: en un sentido, acentúa la violencia ejercida para reforzar la diferencia establecida culturalmente entre hombres y mujeres así como también para restablecerla o imponerla. En otro sentido, señala que puede darse de igual manera en hombres y

mujeres, pudiendo ser víctimas varones y victimarias las mujeres. Dándose también a la inversa, donde las mujeres que sufran agresiones provenientes de parejas masculinas se podrían considerar como violencia de género.

Castro (2012) propone que cuando se habla de violencia contra las mujeres se nos presenta un obstáculo sobre el alcance que se desprende del concepto de violencia. Entiende que al posicionarse en un enfoque de género, se puede pensar a la violencia contra las mujeres desde un nivel estructural en un extremo, y un nivel interaccional en otro, y mediará entre ambos la categoría de violencia institucional.

Para el análisis teórico del concepto de violencia de género, toma los conceptos de patriarcado, sistema sexo/género y dominación masculina para dar cuenta del sistema social que se basa en el privilegio masculino y en la opresión de las mujeres.

Plantea que la violencia estructural hacia las mujeres, es legitimada por el orden social que está dirigido para accionar la opresión hacia éstas así como también su reproducción habitual. Este carácter estructural abarca prácticamente a todos los ámbitos sociales en los que se despliega y reproduce el sistema social, impidiendo establecer una distinción y tratamiento de los distintos niveles participantes. Establece que es un principio fundante, una lógica que produce y a la vez reproduce la violencia, además de ser constitutivo del orden social. Expresa que es un concepto muy general de violencia, siendo poco útil para poder determinar las modalidades y consecuencias concretas de violencia hacia las mujeres. Para intentar lograr una mejor concreción es que toma lo planteado por Miller (1994) y Michalski (2004) que proponen niveles más concretos para considerar la violencia contra las mujeres:

(...) podemos decir que en el nivel macro lo que tenemos es un sistema de dominación masculina, misma que en un nivel meso se traduce en diversas formas de desigualdad de género, mismas que a un nivel micro se traducen en variadas formas de maltrato, abuso y violencia hacia las mujeres. (Referido por Castro, 2012: p.20)

3. 2 Femicidio como expresión de la violencia de género

Este apartado tiene como objetivo presentar la discusión en torno a los conceptos de femicidio y feminicidio en relación a la temática en cuestión.

Es importante destacar, que no existe un consenso aceptado de dichos términos. Tanto su contenido, como sus alcances son producto de vastos debates en la esfera

de las ciencias sociales, así como también en la acción política y en los procesos legislativos.

Atencio (2011), expone que el origen del término como construcción teórica es producto del trabajo de algunas autoras referentes del movimiento feminista. En 1990 Diana Rusell acuña el término *femicide*, traducido al español como femicidio, definiéndolo como el asesinato de una mujer por ser mujer. Emerge como una opción de ser diferenciado del término homicidio con el objetivo de poder reconocer y entrever la discriminación, dominación, desigualdad y la violencia contra la mujer que finaliza con la muerte.

La antropóloga mexicana Marcela Lagarde, - es quien hace una traducción del término-, conceptualizándolo como "*feminicidio*", tomando la misma definición del femicidio que alude al asesinato de mujeres, además le otorga un significado político.

En su condición de antropóloga feminista, Lagarde fue consultada por sus colegas feministas implicadas en la elucidación de los casos y en la justicia para asistir y exponer, desde ese aspecto al análisis de los acontecimientos de Ciudad de Juárez.

Lo que ha ocurrido en la ciudad mexicana de Ciudad de Juaréz perteneciente al estado de Chihuahua en México, a partir del año 1993, son una sucesión de crímenes contra niñas y mujeres, en su mayoría con previa violación y mutilación de sus cuerpos. Generando alarma por la omisión de investigaciones, horror y desconsuelo, impunidad de estos crímenes por parte del Estado, fomentando así la denuncia y el pedido de justicia en defensa de los DDHH.

Al decir de Lagarde (2008),

(...) se presumen vínculos entre los homicidios de niñas y mujeres con el crimen organizado y el narcotráfico, también se ha planteado su relación con la acción directa, la producción y comercialización de pornografía dura y otras formas perversas de cosificación violenta de las mujeres. (p.213)

Esta autora propone considerar estos crímenes de Ciudad de Juaréz como feminicidios. Esta categoría y su teoría acerca del feminicidio, surgen del bagaje teórico feminista. Toma lo trabajado por Diana Russell y Jill Radford en sus trabajos tanto teóricos como empíricos, así como el de otras investigadoras como Janet Caputti, Deborah, Cameron, entre otras, seleccionados en el libro "*Femicide: The politics of woman killing*" (1992), (Femicidio: la política de la muerte de la mujer), conteniendo estudios y análisis de casos de feminicidio en diversos países como

Canadá, Estados Unidos e India, que comprenden desde las persecuciones de brujas en los siglos XVI y XVII en Inglaterra hasta el presente.

Según Lagarde (2008), “la teoría ahí expuesta, ubica los crímenes contra niñas y mujeres en el patriarcado y los considera el extremo de la dominación de género contra las mujeres” (p.215).

La autora utiliza el término feminicidio en lugar de femicidio por considerar que, “(...) preferí la voz del feminicidio y denominar así al conjunto de violaciones a los derechos humanos de las mujeres que contienen los crímenes y las desapariciones de mujeres y que, estos fuesen identificados como crímenes de lesa humanidad.” (p. 216)

Agrega además, que -el genocidio hacia mujeres-, ocurre cuando los contextos históricos propician prácticas sociales que aprueban atentados violentos que puedan dañar tanto la integridad, como las libertades, la salud y la vida de mujeres y niñas. En el feminicidio coexisten el tiempo y el espacio, los daños sufridos por mujeres y niñas pueden ser perpetrados tanto por desconocidos como por conocidos, por violentos, por asesinos grupales o individuales, teniendo como objetivo la conducción a la muerte brutal de sus víctimas. Pueden ser llevados a cabo por conocidos como familiares, novios, parejas, ex parejas, así como también colegas y compañeros de trabajo; por desconocidos como por grupos mafiosos, entre otros. Teniendo en común una visión de las mujeres como prescindibles, usables, mal tratables e incluso desechables. Es por ello que la autora afirma que son crímenes de odio contra las mujeres.

Al decir de Lagarde (2008), el escenario posible para que el feminicidio se produzca, es cuando se habilita la omisión, el silencio, la negligencia total o parcial por parte de las autoridades que se encargan de prevenir y erradicar estos crímenes. Otra condición, es cuando el Estado no puede brindar suficientes garantías en condiciones de seguridad que sean capaces de garantizar sus vidas, tanto en los espacios públicos como en los privados.

“El feminicidio se fragua en la desigualdad estructural entre mujeres y hombres, así como en la dominación de los hombres sobre las mujeres, que tienen en la violencia de género, un mecanismo de reproducción de la opresión de las mujeres”. (Lagarde, 2008, p.217)

En la misma línea, es importante destacar los desarrollos realizados por Rita Segato, antropóloga brasileña feminista, son relevantes para el análisis del feminicidio. Sus trabajos están dirigidos a establecer una nueva tipificación de este tipo de delitos

(feminicidio) de manera que puedan ser comprendidos en los tribunales internacionales de los DDHH.

Segato (2006) se plantea las siguientes interrogantes: ¿Es interesante aplicar la categoría feminicidio a todos los crímenes perpetrados contra las mujeres, es decir, todos los estupros seguidos de muerte, todos los asesinatos de esposas y novias, todas las muertes violentas de mujeres en manos de hombres, o vale la pena calificar? ¿Cuál sería la utilidad de calificar y separar los asesinatos de género? ¿Cuáles con los pros y los contras de calificar?

Para intentar dar respuesta a las mismas, toma lo expresado por Diana Russell y Janet Caputti en *Femicide* (1990):

El feminicidio representa el extremo de un continuum de terror anti-femenino e incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos, tales como violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente por prostitución), abuso sexual infantil incestuoso o extra-familiar, golpizas físicas y emocionales. Acoso sexual (por teléfono, en las calles, en la oficina, y en el aula), mutilación genital (clitoridectomías, escisión, infibulaciones), operaciones ginecológicas desnecesarias (histerectomías gratuitas), heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada (por la criminalización de la contracepción y del aborto), psicocirugía, negación de comida a mujeres en algunas culturas, cirugía plástica, y otras mutilaciones en nombre del embellecimiento. Siempre que estas formas de terrorismo resultan en muerte, ellas se transforman en feminicidios. (p.3)

Segato, entiende que la inscripción de esta categoría era necesaria, para revelar el patriarcado como una institución que se inscribe en el control del cuerpo y la capacidad punitiva hacia las mujeres. A su vez hace visible la dimensión política de los asesinatos contra mujeres que son el resultado de ese control y capacidad punitiva sin excepciones. Resalta que son producto de un sistema donde la masculinidad y el poder son sinónimos, generando un contexto social de misoginia donde se instaura el desprecio y el odio por el cuerpo femenino así como también por los atributos que se asocian a la feminidad. En un contexto donde prima la institución patriarcal, el valor de la vida de las mujeres se ve disminuido e incluso existe una mayor probabilidad de justificar sus crímenes. Se llega a hablar de “terrorismo sexual” para aludir a las formas de imposición que privan la libertad femenina, además de imponer que las mujeres ocupen el rol fijado a su género dentro del orden patriarcal.

Siguiendo (2006), propone que esta categoría también establece un límite entre la violencia misógina, la violencia de género, y otras formas de criminalidad que suceden fuera de la economía simbólica patriarcal.

Destaca también otra dimensión de la noción de feminicidio, la determinación de estos crímenes como crímenes de odio.

Dentro de la teoría del feminicidio, el impulso de odio con relación a la mujer se explicó como consecuencia de la infracción femenina a las *dos leyes del patriarcado: la norma del control o posesión sobre el cuerpo femenino y la norma de la superioridad masculina.* (p.4)

Segato (2006) se plantea que tomando estos principios, el odio surge cuando la mujer logra ejecutar autonomía sobre el uso de su cuerpo, o cuando alcanza posiciones tanto de autoridad como de poder político o económico habitualmente ejercidas por hombres. Es posible que se genere como consecuencia la agresión y su efecto sea la muerte. En esta instancia el fin de hacer sufrir, herir o matar son considerados de la misma manera, desde este aspecto, el feminicidio es una consecuencia no intencionadamente buscado por el victimario.

También propone que, los feminicidios son crímenes de poder, teniendo una doble función de manera simultánea, sobre la retención y la reproducción del poder.

Si bien esta unificación y demarcación acerca de las muertes de mujeres presentes en el contexto del patriarcado, resulta un progreso en la comprensión de la naturaleza violenta así como también de la violencia de género, cuando se plantea lo ocurrido en Ciudad de Juárez, esto se desvanece ya que llama la atención un tipo específico de crímenes hacia mujeres. En esta ciudad, las cifras relativas a “asesinatos de mujeres” tienden a agruparse tanto en los datos computados por la policía como en los anuncios de los medios de comunicación, generando una imposibilidad de visibilización enumerada de los tipos de crímenes propios de la misma.

Es por esto, que la autora propone que únicamente mediante la identificación del *modus-operandi* de cada tipo específico de crimen así como la creación de una genealogía precisa acerca de las variadas modalidades de los asesinatos de mujeres posibilitarían la resolución de los casos, como también la identificación de los victimarios y así culminar con la impunidad. Ocurre que formadores de opinión y autoridades, en México, cuando intentan hablar en nombre de los derechos o de la ley, se sigue fomentando una apreciación confusa sobre los crímenes misóginos que suceden en Ciudad de Juárez o cualquier parte del mundo, donde se toman en un mismo conjunto, tráfico de órganos, tráfico de mujeres, abuso sexual y violaciones seguidas de muerte, violencia doméstica seguida de muerte, crímenes pasionales.

Algunas feministas patrocinan la unificación de los casos para amparar una política de género frente al feminicidio, con una definición bastante amplia donde se lo considera como:

Un conjunto de todos los tipos de homicidios de mujeres, consecuencia de la opresión general del patriarcado. En mi caso, afirmo la importancia de una tipificación de los diferentes crímenes de mujeres y estoy convencida de que solamente un fuerte énfasis en su diferenciación interna permitirá crear estrategias específicas de investigación policial de llevarnos hasta los perpetradores por caminos más adecuados para cada tipo de caso y generar un cuadro general más acabado de la realidad de los crímenes de género en cada región. (Segato, 2006, p.10)

La autora mencionada plantea que, al hacerse una tipificación específica de los crímenes hacia las mujeres, se logrará establecer una evidencia que pueda incluir al feminicidio, como un crimen afín al del Genocidio ante la Corte Penal Internacional de la Haya. La característica que poseen en común estos crímenes es que son dirigidos a una categoría, no a un sujeto concreto. Donde no existe una relación personal así como tampoco una motivación personalizada que pueda vincularse a la víctima con quien la perpetra, lo que ocurre es una eliminación con y por despersonalización.

En este afán de establecer una simetría entre genocidio y feminicidio, Segato (2006), entiende a éste último como “crimen de Segundo Estado”, afirma que:

Los feminicidios de Ciudad de Juárez no son crímenes comunes de género sino crímenes corporativos, y más específicamente, son crímenes de segundo Estado, de Estado paralelo. Entiendo aquí “corporación” como el grupo o red que administra los recursos, derechos, y deberes propios de un Estado paralelo, estableciendo firmemente en la región y con tentáculos en las cabeceras del país. Se asemejan, por lo tanto, en su fenomenología, a los crímenes y desapariciones perpetrados por regímenes totalitarios. (p.11)

Establece que se asemejan con los abusos de poder político, ya que quienes los cometen son sujetos despersonalizados al igual que las víctimas, donde se abduce a un tipo de mujer, en donde se la victimiza para revitalizar y reafirmar la capacidad de control. Por tanto, son más cercanos a crímenes de Estado, de lesa humanidad, en la que el Estado paralelo donde se originan no puede ser delimitado cuando no se poseen categorías y procedimientos jurídicos para revolverlos.

3.3 Dominación masculina

En este apartado se plasmarán las conceptualizaciones de algunos autores respecto de la dominación y subjetividad masculina.

Se tomarán los aportes de Bourdieu, específicamente en su clásico texto “*La dominación masculina*” y en los desarrollos de Burín y Meler sobre la subjetividad masculina.

Bourdieu (2000) propone que en la sociedad se encuentran factores instaurados que incitan a la existencia de una dominación masculina. Plantea que por medio de las emociones y los pensamientos se aplican esquemas de percepción de dominación, éstos son introducidos tanto en mujeres como en hombres por la sociedad. Cuando en los pensamientos e ideas de las mujeres se instauran estos esquemas de dominación, se instala la sumisión, generando lo que el autor señala como violencia simbólica:

(...) se instituye a través de la adhesión que el dominado se siente obligado a conceder al dominador (por consiguiente, a la dominación) cuando no dispone, para imaginarla o para imaginarse a sí mismo o, mejor dicho, para imaginar la relación que tiene con él, de otro instrumento de conocimiento que aquel que comparte con el dominador y que, al no ser más que la forma asimilada de la relación de dominación, hacen que esa relación parezca natural; o, en otras palabras, cuando los esquemas que pone en práctica para percibirse y apreciarse, o para percibir y apreciar a los dominadores (alto/bajo, masculino/femenino, blanco/negro, etc.), son el producto de la asimilación de las clasificaciones, de ese modo naturalizadas, de las que su ser social es el producto. (p.51)

Este autor plantea que la estructura de dominación es fruto de un trabajo continuo, histórico, en el cual se produce una situación de sumisión de la mujer ante el hombre, la cual se encuentra instituida y por ende naturalizada en nuestra sociedad desde tiempos patriarcales. Esta dominación masculina produce en la mujer inseguridad corporal permanente así como también una dependencia simbólica. Lo esperado del género femenino por parte de la sociedad es que sean atentas, simpáticas, sumisas, etc. La mujer al tratar de cumplir con estas exigencias se encuentra en una situación de dependencia hacia los demás.

Estos hombres que ejercen dominación, perciben a las mujeres como seres dañinos, que deben funcionar bajo prohibiciones, teniendo que ser sumisas ante sus peticiones. Estos factores negativos son inculcados a las mujeres a través de continuas agresiones verbales o desvalorizaciones, y son asumidos como verídicos.

Bourdieu señala que es posible pensar en una división de las actividades y las cosas, a partir de la oposición entre lo masculino y lo femenino. Por medio de la división sexual del trabajo, se le atribuye superioridad a lo masculino, al hombre se le establece lo relacionado con lo exterior, con lo público y a la mujer se le asigna lo interno y lo privado. Lo femenino queda vinculado a las tareas domésticas, el cuidado

de los hijos, etc. Para el mencionado autor lo que sustenta esta división sexual del trabajo es la diferencia biológica de los sexos, en donde se distribuyen las actividades determinadas para cada sexo.

Bourdieu sostiene que las estructuras de dominación se ven favorecidas por diferentes agentes e instituciones tales como la familia, la escuela, la iglesia y el Estado. Desde la familia se reproduce la dominación masculina, colocando al hombre como figura referente, proveedor, y poseedor de autoridad. La escuela por tanto, transmite valores patriarcales, principalmente en sus estructuras jerárquicas, se concibe una distinción de sexos dentro de diferentes escuelas, disciplinas o facultades. La iglesia incita que la familia está dominada por valores patriarcales. El Estado, por su parte, supone y sustenta el rol masculino como superior tanto en ámbito público como en el privado.

Por su parte, desde otro enfoque teórico de cuño psicoanalítico a la luz de los aportes de los Estudios de Género, Burín (2000) analiza la construcción de la subjetividad masculina, y establece que debido a cambios histórico-sociales y político-económicos, se inician estudios académicos que refieren a masculinidad, con el propósito de denunciar y destituir los modelos tradicionales establecidos.

Es a partir de los años ochenta y con más énfasis en los noventa, que la condición masculina pasa a ser un problema a afrontar.

Burín (2000), expone:

(...) la puesta en crisis de un eje constitutivo de la subjetividad masculina a partir de la modernidad: el ejercicio del rol de género como proveedor económico dentro del contexto de la familia nuclear, y sus efectos concomitantes, la pérdida de un área significativa de poder del género masculino, y las nuevas configuraciones en las relaciones de poder entre los géneros. (p.124)

La autora expone que desde los años sesenta por los movimientos de mujeres y a partir de los años setenta como resultado de las producciones académicas se generó un desvanecimiento de la principal característica universal masculina: superioridad del hombre sobre la mujer, así como también el ejercicio del poder a manos de los hombres. Estos estudios por parte de feministas dejan entrever que en la cultura patriarcal se posiciona a los hombres en lugares sociales privilegiados.

Es importante destacar lo expuesto por Kimmel (1992), referenciado en Burín (2000), quien propone que en las últimas décadas se ha demostrado como el género,

constituye un pilar importante donde se erige la subjetividad. “En el caso de los hombres, la masculinidad se ha construido socialmente alrededor de un eje básico: la cuestión del poder, a tal punto que la definición de la masculinidad es “estar en el poder”. (p.126)

Burín, en base a lo planteado por Badinter (1992), recuerda que la existencia de criterios acerca de la masculinidad: se rechaza la existencia de masculinidad única, hegemónica, no existe un modelo universal masculino, sino que se propone una diversidad de masculinidades; por otro lado, la masculinidad constituye una ideología donde se tiende a justificar la dominación masculina; y en tercer lugar, la masculinidad es aprendida y por tanto pasible de cambio. En la actualidad, lo que está en discusión son las representaciones sociales sobre la masculinidad que se sostiene desde la dominación masculina.

Al decir de Burín, si se parte de la premisa que la construcción de identidad de género, se basa en una relación positiva de inclusión y una relación negativa de exclusión, la mayoría de los estudios establecen que el niño cuando se aparta de su lugar de origen, su madre, es más proclive a marcar diferencias. Así la subjetividad se constituye en oposición a su madre, a su femineidad, y a su condición de bebé. Para validar su identidad masculina deberá fortalecerse en tres fundamentos: que no es un bebé, que no es mujer y que no es homosexual.

Partiendo de este planteo, Bonino Méndez (1997) referido en Burín (2000), propone un esquema de construcción de masculinidad tradicional y las condiciones que son necesarias para su construcción. Se parte desde un ideal de autosuficiencia desde un ideal de dominio y control, compuesto por cuatro pilares donde se inscribirá. En el pilar 1, se presume la hipótesis de que la masculinidad se construye por desidentificación de lo femenino, su ideal establece que no tenga nada de femenino. En el pilar 2, la hipótesis se asienta en que la masculinidad se valoriza por identificación con el padre, su ideal se construye desde ser una persona importante. En el pilar 3, la hipótesis planteada establece que la masculinidad se construye sobre la base de la violencia, su ideal viene dado desde poder implicarse afectivamente de los otros. En el pilar 4, la hipótesis supone que la masculinidad se construye en la lucha o rivalidad contra el padre, su ideal es el de ser un hombre duro.

También se describe un ideal de género masculino innovador, donde se establece ser sensible y empático en el que se describen dos tipos de trastornos, por un lado los

trastornos por conflicto con otros ideales y por otro lado el trastorno por la “pérdida del norte”, caracterizado por la patología de perplejidad.

Siguiendo con lo planteado por Burín, gran parte de los académicos que estudian la subjetividad masculina, refieren a las condiciones tempranas de subjetivación a partir del contacto íntimo con una mujer: la madre. Puntualizan cómo, desde el vínculo primario madre-bebé, el niño ocupa un rol pasivo ante la madre, se establece una dependencia profunda con ésta, se identifica con este primer amor y obtiene lo que Badinter nombra profeminidad. Este concepto de profeminidad es introducido por Stoller para rebatir lo expuesto por Freud acerca de la bisexualidad originaria al primado de la masculinidad en los primeros dos años de vida, Stoller propone que la bisexualidad originaria se establece al primado de lo femenino. Este autor, deja en evidencia que la masculinidad es secundaria, se erige desde los esfuerzos de diferenciación de la madre. Lo varones deben trabajar para negar las pulsiones profemeninas sujetas a la pasividad.

Stoller (1968) referido por Burín (2000), afirma que, “tal es el origen de la subjetividad masculina: poner el acento en la diferenciación, en la separación, en la distancia que se establece con los demás y en la carencia o negación de sus emociones cálidas”. (p.134)

Siguiendo con lo expuesto por Burín, propone que en el proceso de adquisición de subjetividad, a los varones se les exige un plus de represión de los deseos pasivos. La masculinidad que se erige desde los comienzos de la vida psíquica, se irá reforzando con el pasar de los años hasta un momento cumbre, que según los académicos sería en la adolescencia.

Es importante destacar el análisis que hace Seidler (1995) referido por Burín (2000), propone que tradicionalmente, se ha identificado a la masculinidad dominante en la modernidad, en torno a una identificación entre masculinidad y razón, desempeñando un papel determinante en el sustento de los elementos de superioridad masculina. Este autor toma lo desarrollado por Freud, y hace una lectura donde entiende que Freud intenta poner en evidencia los daños que han sufrido tanto hombres como mujeres mediante la represión de la sexualidad en occidente, además de diversas formas de eliminación de la emocionalidad.

Este autor expone que, “conforme los varones aprendan a cuidar de sí mismos emocionalmente, empezarán a entender mejor qué significa cuidar de otros”. (p.142). Propone que es necesario replantear las masculinidades de modo tal que los varones logren ampliar las visiones que tienen de sí mismos. Generar un sentido crítico de la

cultura patriarcal que ha brindado poder en el ámbito público resignando los factores de su intimidad consigo mismos. Estar centrados en el trabajo, en ser el proveedor y obtener éxito, los han alejado a los hombres de sus vínculos emocionales.

Seidler plantea que, “la crisis respecto de las nuevas condiciones de su trabajo puede llevar a que muchos hombres se replanteen su posición subjetiva de esos vínculos, con ideas y prácticas diferentes respecto del cuidado hacia los otros y la igualdad”.
(p.142)

REFLEXIONES FINALES

Llegando al final del proceso de este trabajo se me presentan nuevamente algunos pensamientos e ideas con las que partí de determinadas nociones sobre violencia, específicamente sobre la violencia de género, el femicidio, que mediante el transcurso del mismo fueron siendo diferenciadas ya que fui descubriendo otras realidades de este fenómeno.

Considero necesario destacar que se hace necesario reflexionar sobre la concepción de hombre, ya que el término “hombre”, proviene de una gran construcción social la cual está marcada por atravesamientos a nivel económico, político, social, cultural, estético e histórico. Aquí la concepción que se tomará de “hombre” entendido como genérico, será la que lo considera como un ser bio – psico - social.

Cuando partimos del supuesto que, la protección de los DDHH son una condición necesaria básica para la construcción de una sociedad democrática, nos encontramos que aún en el presente, persiste una carencia en el reconocimiento formal de los derechos y su garantía se vea efectivizada. Mientras las relaciones interpersonales en el ámbito privado se sigan percibiendo desde una mirada patriarcal, se seguirán reproduciendo modelos de discriminación y exclusión de las mujeres.

En nuestro país, los dispositivos de abordaje sobre la prevención de la violencia hacia las mujeres se encuentran en desarrollo, contamos con una legislación muy avanzada en la temática pero a la hora de ser llevadas a la práctica su efectividad continua siendo escasa, lo que deja entrever que se dificulta poder llegar a un consenso cuando se trata de esta problemática.

Trabajar sobre esta temática me permitió pensar que sería muy importante ocuparse en estrategias que privilegien la prevención, donde el sustento esté dado desde la posibilidad de intentar generar un cambio de los modelos imperantes en el orden social que privilegia a los hombres por sobre las mujeres, desde la desigualdad, la opresión, la producción y la reproducción de estereotipos. Se hace necesario elaborar programas tanto sociales como comunitarios en los que se tomen en cuenta estas demandas.

Tomando lo aportes de Burín, sobre la construcción de la subjetividad masculina, donde se establece que como consecuencia de cambios que se han producido tanto a nivel histórico-sociales como político-económicos, es que se comienza desde el ámbito académico a realizarse estudios que refieren a la masculinidad, con el objetivo de destituir y denunciar los modelos tradicionales establecidos. Desde los años ochenta y

con un énfasis mayor en los noventa, es que la condición masculina se constituye como un problema a afrontar.

Los movimientos de mujeres que se producen en los años sesenta, y luego de los años setenta con las producciones académicas, se produce un cambio sustancial de la característica universal masculina, de la superioridad del hombre por sobre la mujer, como también el ejercicio de poder en manos de los hombres. Estos estudios realizados sacan a la luz que desde la cultura patriarcal se coloca a los hombres en lugares sociales de privilegio.

En esta línea, se rechaza la existencia de una masculinidad única, se entiende la existencia de una diversidad de masculinidades, donde se constituye una ideología que tiende a avalar la dominación masculina, la cual es aprendida y por tanto pasible de cambios. Actualmente, las representaciones sociales que se erigen en torno a la masculinidad que tiene como sostén la dominación masculina se encuentran en discusión.

Por las características que posee el fenómeno de la violencia, es prácticamente utópico pensar en poder erradicarla de todos los niveles en los cuales se desarrolla, pero si es un desafío para todos como integrantes de la sociedad en la que vivimos y nos desarrollamos, asumirla como un flagelo que convive entre nosotros ya que si no se visibiliza se seguirá produciendo y reproduciéndose. Sería de suma utilidad identificar los valores o principios que predominan desde la reproducción cultural como la naturalización de determinados valores y comportamientos que posibilitan la violencia de género, la cual adopta múltiples formas desde el poder y la dominación instaurando una problemática constitutiva de lo social, concebida como un problema de DDHH, así como también desde la salud pudiendo generar un riesgo psico – social.

La temática específica del femicidio, surge como necesidad de diferenciarse del homicidio, dejando entrever la discriminación, desigualdad y dominación de violencia contra la mujer, donde se conciben como crímenes de poder que cumplen una doble función de la retención y la reproducción del poder. Convirtiéndose en la máxima violación de los DDHH y el delito más grave de violencia hacia las mujeres.

Si bien forma parte de la agenda de las políticas sociales y los organismos internacionales el tratamiento de esta problemática, pareciera que los esfuerzos aún son insuficientes para poder erradicarla o reducirla. Es por ello que debemos avocarnos en generar cambios en las formas de ser y de actuar frente a las

imposiciones que están dadas y fuertemente marcadas por los modelos hegemónicos acerca de los roles tanto de hombres como de mujeres. En necesario destacar que en esta línea se han ido generando cambios desde la brecha de desigualdad en la división del trabajo distribuida por sexos, lo cual es muy positivo tomarlo en cuenta para seguir en esta dirección.

Las estructuras de relaciones de género no son estáticas, son producto de un recorrido histórico, de un contexto social y cultural y por ende susceptibles de cambio. Pudiendo optarse por otros modos de relacionarse desde el género, promovidos desde el empoderamiento de los derechos, constituyéndose justicia social y una mayor equidad. Claro está que lleva un proceso de construcción y ejecución, pero es la manera de contribuir a una sociedad más democrática, justa e igualitaria.

Para trabajar desde una prevención es necesario sensibilizar a la población, por ejemplo desde los medios masivos de comunicación, ya que tienen una gran llegada a la mayoría de los sujetos, con campañas sobre la información del tratamiento de la violencia hacia las mujeres, el conocimiento es formador de herramientas para la confrontación de este flagelo.

Considero que, desde nuestra disciplina como profesionales de la salud, debemos en primera instancia tomar conocimiento de esta problemática, para poder realizar aportes se hará necesario cuestionarla así como también planear estrategias de acción y prevención. Es indispensable pensar la situación de la comunidad debido a que se convierte en la construcción del escenario, siendo necesario brindar la información necesaria desde el asesoramiento, para poder proponer posibles alternativas para su abordaje y poder planificar, realizar programas y estrategias de trabajo desde el ámbito interdisciplinario e interinstitucional de manera participativa como forma de poder potenciar los derechos y el empoderamiento de los mismos a la población y así propiciar métodos de transformación social.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Atencio, G. (2011). Femicidio-Feminicidio: un paradigma para el análisis de la violencia de género. Recuperado de:<http://www.infogenero.net/documentos/FEMINICIDIO-femicidio-paradigma%20para%20su%20analisis-Graciela%20Atencio.pdf>

Bonder, G. (1999) Género y subjetividad: Avatares de una relación no evidente. En Montecino, S. y Obach, A. (Coords) Género y Epistemología: Mujeres y Disciplinas. Santiago de Chile: Lom.

Bourdieu, P. & Passeron, J.C. (1995) Fundamentos de una teoría de la violencia simbólica. En La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza. Libro 1. México. D.F.: Distribuciones Fontamara S.A.

Bourdieu, P. (2000) La dominación masculina. Barcelona: Anagrama

Burín, M. & Meler, I. (2000) Varones: género y subjetividad masculina. Buenos Aires: Paidós.

Calce, C., et al. (2015). La violencia contra las mujeres en la agenda pública. Aportes en clave disciplinar. Montevideo: Imprenta Rojo.

Castro, R. (2012): Problemas conceptuales en el estudio de la violencia de género. En Baca, N. y Vélez, G. (Coords.). Violencia, género y la persistencia de la desigualdad en el Estado de México. Buenos Aires: Mnemosyne. Recuperado de:

<http://pcimh-igualdad.org.mx/sitio-pcimh/archivos-pdf/basicas-violencia-de-genero/Problemas-conceptuales-en-el-estudio-de-la-violencia-de-genero-ROBERTO-CASTRO.pdf>

Comisión de Constitución y Legislación (2015) Actos de discriminación y femicidio. Recuperado de:

<https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/ficha-asunto/128006>

Fernández, A.M. (2012) Femicidios: La ferocidad del patriarcado. Nomadías, 16, 47-73. Recuperado de:

<http://www.nomadias.uchile.cl/index.php/NO/article/viewFile/24957/26310>

González, D. & Deus, A. (2015) La perspectiva de género y generacional en el Derecho Penal. El feminicidio. ¿Un nuevo código penal?, 22, 71-77

Inchásutegui, T. (2014) Sociología y política del feminicidio; algunas claves interpretativas a partir de caso mexicano. *Sociedade e Estado*, 29 N°2, 373-40
Recuperado de:

http://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0102-69922014000200004

Lagarde, M. (2008). Antropología, feminismo y política: Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. En Bullen, M. y Diez Mintegui, C. (Coords.). *Retos teóricos y nuevas prácticas*. México: UNAM

Ley N° 16.735 Violencia contra la mujer. Recuperado de:
https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes?Ly_Nro=16735&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmin%5D%5Bdate%5D=&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmax%5D%5Bdate%5D=&Ltemas=&tipoBusqueda=T&Searchtext=

Ley N° 16.707 Ley de seguridad ciudadana Recuperado de:
https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes?Ly_Nro=16707&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmin%5D%5Bdate%5D=&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmax%5D%5Bdate%5D=&Ltemas=&tipoBusqueda=T&Searchtext=

Ley N° 17514 Violencia doméstica. Recuperado de:
https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes?Ly_Nro=17514&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmin%5D%5Bdate%5D=&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmax%5D%5Bdate%5D=&Ltemas=&tipoBusqueda=T&Searchtext=

Ley N° 18850 Hijos de personas fallecidas como consecuencia de hechos de violencia doméstica. Recuperado de:
https://parlamento.gub.uy/documentosyleyes/leyes?Ly_Nro=18850&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmin%5D%5Bdate%5D=&Ly_fechaDePromulgacion%5Bmax%5D%5Bdate%5D=&Ltemas=&tipoBusqueda=T&Searchtext=

Ministerio del Interior. (2014). Observatorio nacional sobre violencia y criminalidad.

Recuperado de:
https://www.minterior.gub.uy/genero/images/stories/observatorio_2014.pdf

Ministerio del Interior. (2015). Observatorio nacional sobre violencia y criminalidad.

Recuperado de: https://www.minterior.gub.uy/observatorio/images/pdf/anual_2015.pdf

Organización de las Naciones Unidas. (1993). Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer. Recuperado de
<http://www.parlamento.gub.uy/htmlstat/pl/declaraciones/declonu-993.htm>

Organización Mundial de la Salud (2002) Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington (Publicación Científica y Técnica No. 588) Recuperado de: http://apps.who.int/iris/bitstream/10665/67411/1/a77102_spa.pdf

Prieto Russi, D. (2011). Concepto y tipos de violencia. Recuperado de: <http://sociologiaderecho11.blogspot.com.uy/2011/05/concepto-y-tipos-de-violencia-tercer.html>

Scott, J. (1996). El género: Una categoría útil para el análisis histórico. En Lamas Marta (Comp). El género: la construcción cultural de la diferencia sexual. México: PUEG.

Segato, R. (2006) Qué es un femicidio: Notas para un debate emergente. Serie antropológica. Brasilia.

Sorondo, F. (1988). Los derechos humanos a través de la historia. En Cuadernos para docentes. Añoll, N°3, marzo de 1988

http://www.serpaj.org.uy/serpajph/educacion/articulos/ddhh_historia_1.pdf

Tejeda, D. (2014) El feminicidio – femicidio un problema social y de salud pública. La manzana de la discordia, 9, N°2. 31-42 Recuperado de: <http://manzanadiscordia.univalle.edu.co/volumenes/articulos/V9N2/art3.pdf>

Toscani, G. (2012) Aportes para la discusión del Femicidio en Uruguay. Tesis de grado. Universidad de la República. Montevideo.

ANEXOS

ENTREVISTA REALIZADA A MARTHA IGLESIAS, INTEGRANTE DEL COLECTIVO MUJERES DE NEGRO.

Leticia: Primero que nada quisiera que me dijeras tu nombre y ¿qué rol desempeñas dentro del colectivo?

Martha: Mi nombre es Martha Iglesias, soy una de las fundadoras del colectivo y bueno... trabajamos en común con nuestras compañeras y con todas las personas que nos apoyan sobre la violencia de género y especialmente la violencia doméstica.

L: ¿Cuándo se fundó el colectivo?

M: Bueno el colectivo se fundó el 14 de setiembre de 2006. Este... vino una hermana que trabajó mucho años la violencia doméstica en Europa, y llegó acá y vio el flagelo tan grande que había y que era lo que faltaba y nos pusimos a conversar, nos dio la idea a nosotras porque aunque parezca mentira, este... yo tengo 67 años y cuando empecé en el colectivo tenía 57. Yo veía que las personas tenían problemas pero no me daba cuenta que lo que estaban sufriendo era violencia doméstica. Lo aprendí en el andar, con 57 años. Que eso es lo más brutal ¿no? Cómo uno se acostumbra a ver la violencia alrededor de uno, y uno no se da cuenta las violencias que inclusive uno mismo ha vivido porque la violencia no es solamente que te peguen. ¿Viste? Es todo tipo de violencia y bueno... y ahí empezamos, empezamos a caminar, después este... la violencia realmente si vamos a ser honestas en el Uruguay hace 30 años que se está trabajando. Están las comunas, en los barrios y este... nosotras lo que hicimos fue visibilizar la violencia. Nuestro trabajo fue visibilizar, denunciar, sensibilizar a la población de que la violencia doméstica está entre nosotras, está entre el pueblo uruguayo y bueno que teníamos que tratar de entre todos y todas combatirla. Entonces no solo la visibilizamos de negro, porque el color negro es el más visible, y aparte es en son de luto de las mujeres asesinadas, y en silencio por la voz que se le ha quitado a la mujer en la historia. Entonces, digo ehh... fue algo que se pensó mucho y aparte también no olvidemos que esto no lo inventamos nosotras las mujeres de negro. Las mujeres de negro la empezaron una judía y una palestina y ellas empezaron luchando contra la guerra. Actualmente está presente en 57 países el colectivo, y entonces cada país lucha por los flagelos que tienen. El nuestro es la violencia doméstica y ahora este... también estamos acompañando a las personas que han empezado a luchar contra la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes, que eso también es un problema muy grande que tiene este país y aparte uno, las personas por lo general invisibilizan a los niños, y en un hogar cuando hay violencia el que más sufre es el niño. Porque por lo general el niño todo lo ve de costado, y

chiquito y de repente en algunos casos hasta arrinconados por miedo. Entonces empezamos así y yo que sé... si me dejas hablarte del trabajo que hacemos, aparte lo que tiene el grupo eh... es que estamos convencidos de lo que hacemos, creemos en lo que hacemos y pensamos que quizás no podamos terminar con la violencia, pero que cada vez sean menos las mujeres que la sufran e indirectamente, directamente los niños, porque los niños sufren mucha violencia, muchísima.

L: Cómo te comenté, estoy trabajando el femicidio en Uruguay. ¿Quisiera saber cuándo en nuestro país se comienza a hablar del femicidio como tal?

M: Bueno eso no hace mucho, este... pero hay mujeres que si siempre lo han trabajado y lo han trabajado como femicidio. Porque no te olvides que ha habido muchos Femicidios en otros países y entonces a partir de ahí este... uno va aprendiendo porque cuando uno mira para el norte aprende mucho, México sobre todo. Entonces este... aprendes y todo... todo es un aprendizaje en la vida, todo, el día a día y entonces ahí acá también... falta mucho acá ¿viste? En este país con respecto a las leyes.

L: Con respecto a eso, en nuestro país hay una propuesta de tipificar al femicidio como un delito, ¿el colectivo está participando?

M: Bueno... indirectamente siempre estamos participando en todo ese tipo de cosas, y en algunos casos también nos han llamado pero... eso yo creo... que se está trabajando mucho, hay gente muy importante que ha trabajado la violencia toda la vida, hay mujeres que han sido grandes luchadoras y... en aquel momento cuando han empezado, decían que eran unas locas, todas esas mujeres siguen luchando. Son leonas realmente leonas, y este... bueno... nosotras siempre les decimos a ellas que nosotras somos la parte visible de ustedes, pero... las que han luchado siempre, jamás olvidaremos que son ustedes. Eh... y claro... las cosas que... no restándole valor a nadie porque todo el mundo tiene valor por lo que hace, esto que estás haciendo tú tiene un valor muy grande, porque te estás interesando por un problema que hay en tu país y que sufren las mujeres igual que tú, chiquilinas también. Entonces lo que estás haciendo, para mí, es muy importante y te lo tengo que agradecer en nombre de las mujeres, y que sabés que la violencia existe, que no das vuelta la cara y miras para otro lado. Bueno... y estas mujeres han luchado toda la vida, son mujeres maravillosas, nosotras hemos aprendido mucho de ellas, porque uno siempre aprende de otras personas, hay cosas nuevas siempre y bueno... nosotras si nos piden alguna opinión o algo siempre vamos a estar de acuerdo con que la ley salga y bueno... yo creo que va a salir porque una de las cosas eh... que ha cambiado acá con los años,

con esto, cuando yo hablo no quiere decir que lo haya hecho el colectivo, no. Lo que ha hecho el colectivo es concientizar, que tiene un valor también sin restar la importancia de tanta gente, como te dije antes que está trabajando hace... 30 años. Lo que hemos hecho nosotras es visibilizar la violencia y... se han hecho muchas cosas, porque por ejemplo, fíjate que antiguamente las mujeres iban a las comisarias a denunciar y se les decía: vuelva para su casa, que debajo de los abrigos y las sábanas se arregla todo. Yo digo, que desolación para esa mujer que tenía que levantar el abrigo para poder arreglar todo sin tener ganas de levantarlos. También cuando iban a hablar de su problema, que esa mujer iba a hablar del padre de sus hijos, de la persona que había elegido para caminar juntas, tenía que ir a denunciarlo a él y esa mujer iba a las comisarias y su tema, porque iba avergonzada porque también sienten vergüenza, iban a contarlo delante de todo el mundo, se enteraban quienes estuvieran allí, que capaz habían ido por la rotura de un vidrio a causa de un juego de pelota, de un juego tan simple como ese, como el fútbol en la calle. Hoy... con el tiempo... se consiguió un lugar separado, privado, para que esa mujer pueda hablar con una persona que sabe del tema, porque hoy hay policías mujeres y hombres que saben del tema, saben de lo que le están hablando, porque la policía también sufre violencia, el hombre policía también puede sufrir violencia porque... no hablemos solo que solamente es violento el hombre hay mujeres violentas también. Entonces yo creo que a ellos también les ha enseñado lo que es la violencia y ellos a su hoy cuando una mujer va a denunciar a su compañero, saben comprender y saben lo que sienten esas mujeres, saben de lo que están hablando. En eso se cambió y también fíjate tú, que cuando van a hacer la denuncia puedes pedir por la policía comunitaria. Que ha cambiado mucho, falta muchísimo.

L: ¿Qué tiene de diferente esta policía comunitaria para estos casos?

M: Que saben de lo que hablan, les han dado clases, están formados, hablan de violencia de género y violencia doméstica. Saben de lo que están hablando. Porque te voy a explicar, que cuando una persona sufre violencia doméstica no se le puede arreglar con decirles: hace la denuncia, no. Primero la persona tiene que estar fortalecida, porque no te olvides que ella va, hace la denuncia y después llega a su casa y se vuelve a encontrar con el agresor y fíjate doblemente agresor porque le hizo la denuncia, ¿entendés? Entonces hoy hay que prepararla, por eso digo que están las comunas, donde hay psicólogos/as y después también está la parte judicial, todo gratis para las personas que no tienen los medios y... este... entonces ahí les dan una guía, les dan un apoyo. La parte psicológica es muy fuerte, es muy importante, porque la persona se tiene que fortalecer, porque no tiene autoestima, pierde todo autoestima,

porque no olvidemos nunca que la violencia es control y poder de una persona sobre la otra. Muchas veces los fracasos hacen que se la agarren con esa persona, porque dicen el alcohol y las drogas, no, no, no todo el mundo que se droga ni todo el mundo que toma alcohol es violento. Porque yo digo si es violento porque no le pega a los que están con él en el boliche o emborrachándose, porque deben de haberlo ofendido más de una vez y se callan, por ejemplo hablando de fútbol, uno de Peñarol y uno de Nacional o de otros cuadros, ¿por qué no se pegan? No, van a la casa ¿para qué? ¿Le pegan a quién? A aquella persona en la cual sobre ella ejercen el poder, ¿entendés? Eso es la violencia.

L: ¿Qué consecuencias tiene el femicidio?

M: Bueno mira el femicidio tenemos... no olvidemos que cada mujer que muere, muere una madre, una hija, una hermana, una amiga, una persona en ella tiene muchas cosas, gente que la quiere y después aparte fijate tú que esa mujer deja hijos solos porque a su vez muere ella por él se suicida o va preso. Esos niños mira... eso nos pasó un caso, de una tía que vino... a la parada... una vez eh... con 3 niños, primero vino sola y después vino con los 3 niños y esos niños eran hijos de su hermana que el marido la mató y... después se suicidó. Esos niños se quedaron sin madre y sin padre, porque no podemos olvidar que los niños al padre aunque sea violento lo quieren igual, es el padre. Eh... este... tenía una desolación ella, una cosa, y los niños, ¿sabés lo que me mató? La mirada de los niños, una desolación... buscaban no sé qué, yo les vi una soledad, tenían frío en el alma, ¿viste cuando los ves? No estaban desamparados porque esa tía los amaba, los ama al día de hoy y a raíz de ahí no sé si me estoy yendo del tema capaz, pero desde ese entonces nosotras nos empezamos a preocupar por los niños también... y ¿qué pasa con los huérfanos? Empezamos... sacamos... empezamos a ver por una ley que proteja a esos niños en la parte económica, porque no le van a devolver a la madre, el padre tampoco, pero ¿qué pasa? Esos niños comen todos los días, tienen que ir a estudiar, tienen que recibir asistencia psicológica, tienen que tener un apoyo. Entonces ahí luchamos por una ley que salió gracias a Dios, de que los niños reciben una pensión y sube de acuerdo a las pensiones hasta que cumplen la mayoría de edad y también eh... se les brinda atención psicológica, apoyo estudiantil eh... de estudios, no pueden faltar tienen que tener faltas justificadas, y todos esos niños tienen un apoyo muy grande porque se les obliga a las personas que se quedaron con él a que lo manden a estudiar, porque si no les sacan la pensión, y después a su vez a los niños que tienen capacidades diferentes se les da la pensión y a todos ellos tanto sea a los que no tienen ningún tipo de discapacidad se les hace un ahorro en el banco y que cuando

cumplen la mayoría de edad se les entrega ese dinero para que puedan hacer un emprendimiento o para sus estudios si quieren hacer alguna carrera, es un apoyo; y después a los que tienen capacidades diferentes se les da de por vida. Eso creo que... ahí este... habrá feminicidios, esperemos que se terminen, pero por lo menos pensemos que nuestros niños, porque esos niños son de todos, son niños... cuando se muere una madre aunque no sea por violencia... uno ve la pérdida tan grande que tienen esos niños, les cambia la vida, pero en el caso de éstos pierden a la madre y al padre... que aunque digamos que él es un asesino, es el padre.

L: Con respecto a eso, ¿qué pasa con esos hombres, se suicidan, ustedes tiene el acceso a esos datos? Por ejemplo, el año pasado fallecieron 30 mujeres, de los cuales 20 de los agresores se suicidaron. ¿Se entiende?

M: No, el porcentaje es bajo no te lo sabría decir en este momento discúlpame. Pero... no, no todos se suicidan. Este... todos van presos eh... también sé que se trabaja mucho... porque también hay hombres que saben que son violentos, porque hoy se habla de violencia, como hay mujeres que también saben que son violentas. Pero también sé porque hemos hablado con gente que se dedica a apoyarlos en el día a día porque es como si dijéramos solo por hoy eh... pero... comprobado por las personas que hacen estos talleres quedan pocos porque no es fácil salir de la violencia. Porque si se quiere se puede, todo se puede, todo se puede, pero hay que querer... y realmente hay gente que no le interesa cambiar... hay gente que necesita este... sentirse fuerte... y entonces no cambian... porque nosotras hemos hablado con estas personas y te dicen que desgraciadamente quedan pocos... que se van... que no aguantan... porque es aprendida la violencia. La violencia es una cosa que se aprende desde chico eh... si en un hogar hay violencia ese niño o esa niña va a ser violento, por lo general es el hombre, porque el que ejerce violencia por lo general es el hombre. Entonces por eso vos ves... hay que ver la violencia que hay en los Liceos, fíjate que en mi vida, bueno claro yo te estoy hablando hace varias generaciones anteriores a la tuya, pero en mi época nunca vi, nunca se vio que se le pegue a una profesora, a una maestra. Los profesores y las maestras eran lo máximo para nosotros, nos rezongaban, como no, porque tienen que rezongarnos, ahora lo que si tenemos que tener en cuenta es que no están para que nos eduquen, pero sí que no tenemos porque este... eh... molestar en clase, y hoy... yo esto cuando veo que le pegan a una maestra quisiera saber realmente como fue el comportamiento de las dos partes, yo no puedo concebir que le peguen a una maestra, es una cosa que no me críe con eso ¿viste? Cuesta creerlo... pero bueno son cosas que pasan, pero también es verdad que nosotras tampoco jamás le faltamos el respeto a una maestra, entonces

todo ha cambiado, pero yo creo que también este... eh... la educación es importante pero también es cierto que hay que ver eh... como es el hogar, cuentan muchas cosas cuando uno habla de educación. Este país ha sufrido muchísimas cosas entonces eh... no sé...

L: Con respecto a las cifras específicamente, en los datos oficiales divulgados por el Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad del 2015 se registraron 26 casos de mujeres que fallecieron como víctimas de sus parejas o ex parejas. Se hace una aclaración allí con respecto a que la información que se difunde corresponde a un período de 12 meses que no corresponde perfectamente a un año calendario ¿Ustedes cuentan con el mismo registro, toman el mismo criterio?

M: Claro, eso depende yo creo que también es un criterio ¿no? No sé cómo lo manejan ellos pero... cuando una mujer... el trabajo nuestro...

L: ¿Ustedes cómo van contabilizando los casos?

M: Nosotras una muerte es una muerte...

L: ¿Qué período es el que toman?

M: Desde el 1 de Enero al 31 de Diciembre, eh... Dios libre y guarde el primero de Enero murió una mujer, Dios libre y guarde es asesinada una mujer sería la primera del año y nos da mucha tristeza, todas nos da tristeza pero yo digo, fíjate... bueno...

Nosotras si, por lo general diferimos en las cifras porque ellos lo manejan de otra manera eh... pero... nosotras la primera es la primera empieza Enero y ya empieza es que yo creo que para todo el mundo el año empieza en Enero, pero no sé cada uno en su caso trabajo como quiere este... entonces para nosotras la primera es la primera a partir del primero de Enero comenzamos una año nuevo.

L: ¿Ustedes llevan un registro?

M: Nosotras llevamos un registro y... siempre también averiguamos que tipo de violencia fue, como fue el asesinato porque... en algunos casos este... ha habido... porque también ha habido muertes de hombres entonces también averiguamos porque puede ser dentro de la violencia doméstica ¿entendés? Entonces también lo ponemos, averiguamos como fue la muerte, es muy importante y bueno este... y hay es que tenemos la cantidad que tenemos porque nosotras eh... que en muchos casos... por lo general nos avisan si es desde otro departamento porque tenemos gente en casi todo el país, conocidos y entonces dicen mira... y ta... sino miramos la televisión. Porque la verdad que la televisión está muy al día en las noticias, se trabaja, se

difunde mucho, no solo la violencia doméstica nos enteramos de todo, desde el pueblito más recóndito del Uruguay que antiguamente no sabíamos nada. El otro día por ejemplo salió en las noticias, mi pueblo, Santa Rosa eh... pero quería decirte hoy si se difunde muy bien, yo creo que también acá este... hemos crecido en todos los sentidos, contamos con la tecnología de los teléfonos celulares que es maravillosa, que en realidad te enteras de todo. Esta bueno eso de lo que se ha crecido en este tipo de cosas. Tenemos gente joven que nos rodea que se enteran de muchas cosas por el uso del teléfono móvil y bueno... tienen más digamos los detalles de cómo fue y ese tipo de cosas, que nosotras también lo hacemos pero siempre que por lo general este... lo hace una más que otra pero igual nos enteramos porque es dentro de la junta directiva y también tenemos mucha gente que nos apoya, tenemos este... como se dice... activistas, nosotras sin las activistas seríamos 9 y gracias a eso... a que están esa mujeres... que muchas no pueden estar trabajando con nosotras porque tienen sus trabajos por ejemplo. Te digo también que una de las cosas que estamos haciendo mucho ahora son talleres, porque la violencia empieza en el noviazgo entonces... estamos dando talleres para darles una guía tanto a las chiquilinas como a los varones porque eh... la juventud viene violenta, muy violenta a todos los rangos y no es solamente que digamos en las periferias no, no, violencia en todos lados. Entonces nosotras estamos yendo a dar talleres de violencia para ponerlos en alerta tanto a ellas como a ellos porque las chiquilinas de hoy están como no quieren... están como rebeldes y también eso es violencia cuando lo ejerce con una compañera o con un compañero sin distinción de sexos. Entonces yo creo que si Dios quiere... por lo menos mira... ojalá todos puedan llegar a no ser violentos y también los ayuda el abrirles los ojos de que quizás en su casa están sufriendo violencia y no tienen idea de qué se trata. Yo aprendí a los 57, no tuve problemas pero trabajé y estudié y yo... me di cuenta que yo... viendo muchas cosas... aprendí en el andar y muchos cursos que hice... yo también sufrí violencia y no sabía que era violencia... pensé que era un derecho del jefe por ejemplo, que te estaba exigiendo pero bueno después lo aprendí tampoco me dejó marcada porque no fue nada grave, pero te quiero decir eh... hay maneras y maneras de decir las cosas, una de las cosas que nosotras pensamos es que... para tu, esto es un pensamiento personal que... tenés que ser compasivo... y respetar al prójimo como a ti mismo, lo que no te gusta para ti no se lo tenés que hacer al otro. Eso es algo que... que se ha perdido, hay mucha discriminación esto desde hace años, de una gordita, de un gordito, de los lentes, que el niño ya que usa los lentes ya lo siente, yo usé lentes, y... este... gracias a Dios no tuve problemas, pero quiero decirte ese tipos de cosas tenemos que tratar de que se terminen de que se quieran, yo tengo amigas de la infancia que también las van a tener los de ahora pero

por lo menos digo que se respeten, la juventud es divina, son buenos a ver... son divinos y es una pena que... que ejerzan tanta violencia entre ellos y esa es la idea que tenemos... de que les llegue la idea de que se puede vivir sin violencia perfectamente, eso es lo que tenemos que enseñarles no nosotras la sociedad entera, que se puede vivir sin violencia, fomentando un buen trato... en la calle en cualquier lado. Igual te voy a decir algo, es un país maravilloso hay mucha más violencia en otros lados y acá... ¿cómo te voy a explicar? Falta muchísimo te vuelvo a repetir... pero yo creo que más conciencia, más seguridad va a haber para las mujeres en los hogares, es donde tiene que estar... la mujer... todo ser humano después de tener una jornada de trabajo donde tiene que estar segura es en su casa... tanto la mujer como los hijos, todos al igual que el hombre, la familia entera, no puede ser el lugar donde la mujer no tenga seguridad... no puede ser

L: Volviendo al tema específicamente del femicidio en nuestro país, ¿cómo caracterizaría este fenómeno, por qué sería importante trabajar esta temática?

M: Nosotras venimos criadas con un patriarcado y entonces este... la palabra del hombre era la que valía y hasta las mujeres eran hombres en ese momento porque... antiguamente la mujer no tenía ni voz ni voto era una ciudadana de tercera categoría y hoy eso bueno... no hoy hace muchos años eso fue creciendo y entonces lo que tenemos que terminar... porque las leyes está hechas por hombres y entonces si una persona toda la vida dijo lo mismo y estudió una carrera con todo respeto, que son carreras maravillosas las que han hecho este... tienen que cambiar la cabeza. Porque no olvidemos que la violencia no discrimina... entonces como a mí no me toca... no existe, no no, si existe. Eso es lo que hay que cambiar y agilizar la ley porque... nosotras también tenemos un teléfono y las mujeres... que no es culpa de la ley no... es ese sentido pero las mujeres no pueden esperar, tiene que ser rápido y ahora se está... hace poco fui a una conferencia que dio el Fiscal Jorge Díaz y me parecieron cosas muy elocuentes las que planteaba y esperemos que se le dé porque... capaz que no es tan fácil pero cosas maravillosas... cosas que puede legar a hacer el fiscal, me pareció bárbaro. Yo creo que estamos yendo para más pero... las mujeres... no pueden esperar el problema lo tienen que resolver ayer no pueden esperar... en muchos casos las tiran a las calles porque las tiran a las calles con 2 o 3 niños en las noches frías. ¿Qué hacemos nosotras, qué haces tú, te las puedes llevar a tu casa? Eso es algo que... es brutal pero... esperemos que todo siga pa'lante como dicen los españoles y que... que terminemos con esto por lo menos a cero no vamos a llegar porque la violencia está en el mundo entero, no es de acá, es violencia total en el mundo eh... lo que si se está logrando es que en España por ejemplo se trabaja

mucho, en Italia que nunca se había hablado de violencia, muchísimos países hoy cuando hablan dicen violencia doméstica, quiere decir que ya salió a la palestra y eso es importante. Eso es lo que tenemos que lograr entre todos y todas, si sabemos que una persona... cuando una amiga se retira es violencia... cuando se retira de golpe sin haberle hecho nada, si fue cuando comenzó con su pareja nueva, si se retira algo hay... porque lo primero que hacen es aislarla porque es el control, el mecanismo de control para poder ejercer poder sobre ella. Se pueden hacer muchas cosas si se concientiza porque hay que concientizar a la gente porque hay gente que no tiene idea, yo aprendí a los 57 años lo que era realmente la violencia doméstica o la violencia de género, y me falta mucho más por aprender

L: ¿Son sinónimos violencia doméstica y violencia de género?

M: Y... si, porque en muchos casos el hombre ejerce violencia solo por el hecho de ser mujer... mujer, trans... solo por el hecho de ser mujer es la violencia y es... todo viene a través de que esa persona con seguridad tendrá frustraciones y sufrió violencia en su casa y también el patriarcado... nosotros criamos machos, no criamos hombres, al macho alfa.

L: A lo largo de la entrevista hablas tanto de feminicidio como de femicidio, ¿existe una diferencia?

M: Yo creo que los dos términos son aceptables, porque son dos problemas iguales... pero yo creo que lo que abarca más es el feminicidio pero se pueden trabajar enrabadas las dos cosas, con que salga, se apruebe esa ley estamos bien.

L: Muchas gracias.

Esta entrevista fue realizada a modo de exploración de la temática, recogiendo la palabra de un informante calificado perteneciente a una organización de la sociedad civil.

